



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 15/07/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/30	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Expediente 6876/2020. Licencia de Obra Mayor para Legalización de cambio de de uso (oficina a vivienda) en calle Concejal Manuel García Oliva, 12 y calle Ciudad de Moguer, 4 y 6, Picachos

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

PRIMERO: Conceder a (...)licencia urbanística para realizar obras consistentes en cambio de uso de oficina a vivienda sito en la calle C/ Concejal Manuel García Oliva, Nº 12 y C/ Ciudad de Moguer, Nº 4 y 6 · Picachos en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...).

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES (...)

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 25/06/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
ARQUITECTO DIRECTOR: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

2.- Expediente 6648/2020. Afectación y asignación a la Concejalía de Deportes



Ayuntamiento de Telde

de resto de nave radicada en parcela municipal sita en Canovas del Castillo en desuso, y contigua a la escuela de gimnasia deportiva "Canovas del Castillo", dentro de la parcela 305, para ser sede de servicio público, otorgándole el carácter de edificio/espacio administrativo con conectividad con el Área de Deportes para el cumplimiento de sus competencias, servicio público deportivo.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

PRIMERO.- Dado que, tal y como consta en los archivos municipales, la Nave en cuestión, desde hace décadas está destinada a otros USOS MUNICIPALES; así aproximadamente un 50 % está destinado a Depósitos Municipales, un 25 % a Uso Deportivo, queda acreditado que existe una consolidación del uso, con encaje en el artículo 361.6 de la Ley 4/2017, por otro lado, las obras necesarias para su mantenimiento o adecuación para el fin que se requiere, y que son de carácter provisional, también tienen encaje en la Ley del suelo, por lo que estimo que no hay inconveniente para afectar y asignar a la Concejalía de Deportes la parte de la Nave solicitada en Canovas del Castillo (localizada en foto) para ser sede de servicio público, otorgándole el carácter de edificio/espacio administrativo con conectividad con el Área de Deportes para el cumplimiento de sus competencias, servicio público deportivo.

SEGUNDO.- Afectación o destino del referido bien a servicio público competencia del Área de Deportes que queda sometido al régimen propio de los bienes de servicio público, esto es y con carácter enunciativo, deber de:

- a) Vinculación, gestión, custodia, guardia, vigilancia, responsabilidad directa y por sí del bien por el Área solicitante, observancia de los procedimientos y exclusión de vinculaciones ajenas y opuestas al específico régimen del bien.
- b) Asunción por el Área de Deportes de la tramitación de todos los gastos de mantenimiento, suministro y otros así como los de acondicionamiento en los términos permitidos por la legislación sectorial de aplicación-suelo, actividades (...)-con obligación de comunicación a Patrimonio de las obras y/o instalaciones que se realicen y cualquier otra que sea precisa al resto de áreas-régimen interior...- en orden a la inclusión del espacio afectado en los registros y/o actuaciones derivadas de su condición de integrante de la estructura administrativa de servicio público.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 15798/2020. Iniciación de procedimiento para la recuperación de oficio frente a la ocupación por particular de espacio de dominio público en C/ Alonso Quesada número 71, esquina C/ Saulo Torón.

Favorable

Tipo de votación:



Ayuntamiento de Telde

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con base en todo lo obrante y expuesto, dada la constatación en el expediente de que se ha procedido a la ocupación de espacio de dominio público en C/ Alonso Quesada número 71, esquina C/ Saulo Torón con elementos propios de terraza efectuada por don Pedro J. Galindo Cabrera sin título habilitante y sin posibilidad de ser autorizado y en cumplimiento del deber de custodia, protección, defensa y funciones de policía que la normativa en materia de régimen local y de bienes de las entidades locales impone iniciar procedimiento para la recuperación de oficio por medio del que, en el ejercicio de las potestades al efecto conferidas y siguiendo el procedimiento establecido, se ponga fin al uso indebido que del dominio público se está haciendo por el particular.

SEGUNDO.- Adoptar acuerdo de medida provisional, resultando la razonable, proporcionada, eficaz, necesaria y la única la consistente en la retirada y depósito del elemento-tarima anclado al pavimento y elementos vinculados que impide y obstaculiza totalmente la accesibilidad, evacuación y otras tareas propias de los servicios de emergencia. Con atribución y cargo de los gastos que ello genere al particular renuente.

Aún no habiendo cuestión a debatir por *resultar palmaria la situación ilegítima provocada, no siendo obligatorio más en aras de la excelencia y de la posibilidad de que el mismo retire voluntariamente los elementos, conferir* previo a la ejecución de la misma trámite de audiencia respecto a ella al particular por el plazo de cinco días.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 13305/2020. Modificación de Crédito con código MC2020/119/J/TRA por importe de 1.000 euros en concepto de abono de sentencias judiciales (PO 306/2015- JCA1).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/119/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 1.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
150/9200/22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
131/920/22604	Jurídicos, contenciosos.	1.000,00



Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.

B1.- Asunto de Urgencia.- Expediente 10141/2020. Declaración de emergencia y aprobación del contrato para el suministro de productos básicos de alimentación para atender a personas en situación de exclusión severa.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Gobierno Local la Declaración de Emergencia y autorizar las actuaciones relativas a la contratación con carácter de emergencia del suministro de productos básicos de alimentación para personas en situación de exclusión severa.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación con carácter de emergencia de la empresa DABEL GESTIÓN COMERCIAL, S.L., para el suministro de productos básicos de alimentación a través de tarjetas monedero, para personas en situación de exclusión severa en aplicación, del artículo 120 de la Ley 9/2017, en los términos siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO	
Descripción del objeto	Compra de tarjetas monedero, para la adquisición de productos básicos de alimentación para personas en situación de exclusión severa
Codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) de la Comisión Europea	85320000-8 Servicios Sociales
SITUACIÓN QUE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA	
Vista la existencia de un número de personas residentes en Telde, que se encuentran en situación de exclusión severa, ocasionada por la crisis del COVID-19	
Resulta necesaria la contratación del suministro de productos básicos de	



Ayuntamiento de Telde

alimentación.		
PRESUPUESTO BASE DE ADQUISICIÓN		
IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
46.728,98€	3.271,02€	50.000,00€
CRÉDITO AL CUAL SE IMPUTARÁ EL GASTO		
Aplicación PRESUPUESTARIA	400/2311/480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Ayudas de Emergencia Social)	
DURACIÓN		
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato	Veinte días hábiles, desde su aprobación.	
LUGAR DE EJECUCION		
Dirección física	Ayuntamiento de Telde, C/ Alonso Quesada, 4	
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO		
Responsable del Contrato	Jefa Servicio Accidental de Servicios Sociales	
	EMPRESA CONCESIONARIA	
	Dabel Gestión Comercial, S.L. C.I.F. A35634963	

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 400/2311/480 (a familias e instituciones sin fines de lucro).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.